



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2020-00765-00

Teniendo en cuenta que el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín, remitió el proceso con radicado 05001 40 03 019 2019 00226 00, a esta Agencia Judicial, es procedente continuar con lo ordenado en el auto del 25 de noviembre de 2020, esto es, con el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor para que comparezcan a hacerlos valer mediante la acumulación de sus demandas esto es, dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del emplazamiento (15 días a partir de la publicación).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 146
fijado hoy 26 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3585f003cb3df1f886b79a130c83be3b389ecc5cf615e0eeb21dd551a6ed20ad**
Documento generado en 25/08/2021 01:58:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>